

2. Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Jerónimo Lorente Pardo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Carlos Simo Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Antonio Fernández Carrión, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Francisca Cánovas Orvay, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Matemática aplicada.

Plaza Número: 4/486.

1. Comisión Titular.

Presidente: Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Felipe Petriz Calvo, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Mario Meléndez Rolla, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Pedro Ramón Almeida Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: José Antonio García García, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Alfredo Somolinos Fdez.-Nespra, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

José Patrici Gómez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Enric Fossas Colet, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de treinta y dos parcelas sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vía pública, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Palacios y Villafranca en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, en la que se aprueba la alteración de la calificación jurídica de las parcelas y las ventas directas de las mismas como sobrantes de vía pública, y cuyas características son las siguientes:

1. Parcela sita frente a la vivienda núm. 64, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,31 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, con la misma calle; al Este, con la C/ Los Molares, y al Oeste, con el núm. 66 de la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Fernando Moreno Algarín.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

2. Parcela sita frente a la vivienda núm. 66, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, con la misma calle; al Este, con la C/ Los Molares, y al Oeste, con el núm. 68 de la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de doña María Muñoz Martín.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

3. Parcela sita frente a la vivienda núm. 68, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don José Pérez Pozo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

4. Parcela sita frente a la vivienda núm. 70, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Eduardo Gómez Fernández.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

5. Parcela sita frente a la vivienda núm. 72, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Fermín Fresco González.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

6. Parcela sita frente a la vivienda núm. 74, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de doña Matilde Castillo García.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

7. Parcela sita frente a la vivienda núm. 76, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al

Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Manuel Ayala Calvo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

8. Parcela sita frente a la vivienda núm. 78, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Este con la C/ Juan José Baquero; y al Oeste, con la Plaza de Dos Hermanas. Se enajena a favor de don Fernando Jiménez Jiménez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

9. Parcela sita frente a la vivienda núm. 80, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Oeste con la C/ Juan José Baquero; y al Este, con la Plaza de Dos Hermanas. Se enajena a favor de don Antonio Román Castillo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

10. Parcela sita frente a la vivienda núm. 82, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Salvador Pérez Mulero.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

11. Parcela sita frente a la vivienda núm. 84, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don José Amuedo Silvestre.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

12. Parcela sita frente a la vivienda núm. 86, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Fernando González Maestre.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

13. Parcela sita frente a la vivienda núm. 88, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don José Begines Parrales.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

14. Parcela sita frente a la vivienda núm. 90, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Angel Begines Parrales.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

15. Parcela sita frente a la vivienda núm. 92, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don José Maestre Benítez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

16. Parcela sita frente a la vivienda núm. 94, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Este con la C/ Juan José Baquero; y al Oeste, con la Plaza del Partido Judicial. Se enajena a favor de don Rafael Romero Sánchez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

17. Parcela sita frente a la vivienda núm. 96, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Oeste con la C/ Juan José Baquero; y al Este, con la Plaza del Partido Judicial. Se enajena a favor de don José Manuel Gavira Ayala.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

18. Parcela sita frente a la vivienda núm. 98, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Antonio Jiménez Muñoz.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

19. Parcela sita frente a la vivienda núm. 100, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Francisco Curado Carbajo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

20. Parcela sita frente a la vivienda núm. 102, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Francisco Curado Carbajo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

21. Parcela sita frente a la vivienda núm. 104, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Manuel Ayala Vela.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

22. Parcela sita frente a la vivienda núm. 106, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Juan García Míguez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

23. Parcela sita frente a la vivienda núm. 108, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de doña Carmen Ponce Domínguez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

24. Parcela sita frente a la vivienda núm. 110, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Este con la C/ Juan José Baquero; y al Oeste con la Plaza de Alcalá de Guadaira. Se enajena a favor de don Modesto González Pavón.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

25. Parcela sita frente a la vivienda núm. 112, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Oeste con la C/ Juan José Baquero; y al Este con la Plaza de Alcalá de Guadaira. Se enajena a favor de don Pedro Manuel Campos Pons.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

26. Parcela sita frente a la vivienda núm. 114, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Antonio Fernández Jiménez.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

27. Parcela sita frente a la vivienda núm. 116, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Pedro Julio Baquero Martín.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

28. Parcela sita frente a la vivienda núm. 118, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Joaquín Curado Bermejo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

29. Parcela sita frente a la vivienda núm. 120, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Francisco Fernández Alcaraz.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

30. Parcela sita frente a la vivienda núm. 122, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Juan Páez Jaén.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

31. Parcela sita frente a la vivienda núm. 124, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Antonio Candel Borrego.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

32. Parcela sita frente a la vivienda núm. 126, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,31 m² y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur y Este con la C/ Juan José Baquero; y al Oeste con la C/ Las Cabezas de San Juan. Se enajena a favor de don Antonio Candel Borrego.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

De la finca matriz denominada «Pradillo, Palmar, Ventillas» se van a segregar las treinta y dos parcelas. Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 606, libro 106, folio 207, finca núm. 4.987, inscripción 4.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de las treinta y dos parcelas sobrantes antes descritas.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 15 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de ocho parcelas propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Burguillos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, 80 y 120.6 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Burguillos en sesión plenaria celebrada el día 14 de agosto de 1996, en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de ocho parcelas incluidas en el Libro Inventario como bienes patrimoniales, se celebró la primera subasta el día 1 de abril, y la segunda el día 4 de abril del año en curso, quedando ambas desiertas, procediéndose en consecuencia a la contratación directa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 120.6 del Real Decreto Legislativo 781/86, y demás normativa aplicable. Las características de las parcelas son las siguientes:

1. Parcela núm. 1, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 140,92 m², y linda: Al fondo, con solar de don Luis Guerra Ballesteros; a la izquierda, con parcela núm. 2, y a la derecha, con terrenos de la familia de Garzón Barrientos.

La valoración económica de la parcela es de un millón trescientas treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesetas (1.338.740 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 50, finca núm. 1.306, inscripción 1.ª

2. Parcela núm. 2, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 127,7 m², y linda: Al fondo, con vivienda de don Juan Martínez Domínguez y solar de don Luis Guerra Ballesteros; a la izquierda, con parcela núm. 3, y a la derecha, con parcela núm. 1.

La valoración económica de la parcela es de un millón doscientas trece mil seiscientos veinticinco pesetas (1.213.625 ptas.).